

16/04/2020

## SE ESTABLECEN MEDIDAS URGENTES COMPLEMENTARIAS EN EL ÁMBITO ECONÓMICO Y SOCIAL COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN OCASIONADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19).

**Modificación de la Ley 9/2016**, de 27 de diciembre, de **Servicios Sociales de Andalucía**.

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, queda modificada como sigue:

- Se modifica el párrafo c) del apartado 1 del artículo 47, que queda redactado de la siguiente forma: «c) **La tarjeta podrá tener formato digital, será personal e intransferible y en ella figurarán, entre otros datos, los datos personales y un código de identificación único. A efectos de identificar de forma única, segura e inequívoca a cada persona titular del derecho a los servicios sociales se podrán tomar de referencia los datos contenidos en la base de datos poblacional de la tarjeta sanitaria del Sistema Sanitario Público de Andalucía.**»
- **La historia social se diseñará con tecnología digital y pasará a denominarse Sistema CoheSSiona, al objeto de garantizar la interoperabilidad general del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, así como con los otros sistemas de protección social que fuera necesario integrar.** Los **objetivos** que se pretenden con el desarrollo e implantación del Sistema CoheSSiona podéis encontrarlos en la **pag. 29** del decreto, así como lo referente al **intercambio de datos personales (pag.30.)**, **tratamiento de los datos (pag. 31)** y **acceso a la información (pag. 31)**.
- **A falta de consentimiento expreso**, el artículo 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, y el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, **habilitan para un tratamiento lícito de los datos de carácter personal en el Sistema de Información sobre Servicios Sociales, en tanto este tratamiento se lleva a cabo en cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos conferidos a la persona responsable del tratamiento, cuando derive de una competencia atribuida por una norma con rango de ley.**

- Se aprueba el **Programa andaluz de colaboración financiera específica extraordinaria con los municipios de las provincias de Almería y Huelva en cuyos territorios existen asentamientos chabolistas conformados mayoritariamente por personas inmigrantes** que se desplazan para trabajar en las campañas agrícolas o que viven durante todo el año desempeñando tareas agrícolas en los cultivos bajo plástico, cuya finalidad es la financiación de actuaciones para el reforzamiento y garantía de los servicios públicos de su competencia afectados por la crisis sanitaria-epidemiológica producida por el Coronavirus COVID-19.
- **Medidas dirigidas a personas con discapacidad y a personas con movilidad reducida:**
  - Prórroga de la validez de las resoluciones y certificados de reconocimiento de grado de discapacidad.
  - Prórroga de la validez de las tarjetas de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.
  - Solicitud de revisión de grado de discapacidad por agravamiento.
- **Medidas relativas a programas subvencionados en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación:**
  - Imputación de los gastos del personal adscrito a los programas subvencionados en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Enlace al decreto:

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/516/BOJA20-516-00043-4583-01\\_00171993.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/516/BOJA20-516-00043-4583-01_00171993.pdf)

## **LAS PERSONAS MAYORES O CON DISCAPACIDAD PODRÁN INGRESAR EN RESIDENCIAS POR EMERGENCIA SOCIAL.**

Así se recoge en la orden, tomada en consideración por el Consejo de Gobierno, que **regula la contratación de recurso residencial para estos colectivos y que determina las obligaciones que asumen cada una de las partes en virtud del contrato que se suscriba.**

Esta medida excepcional se ha tenido en cuenta ya que, tras la pandemia por el coronavirus, tanto desde la Organización Mundial de la Salud (OMS) como desde el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar, así como desde las instituciones andaluzas, se establecieron una serie de recomendaciones dirigidas a las autoridades y a la ciudadanía para prevenir y controlar la

expansión de la infección causada por el Covid-19, entre ellas la suspensión de nuevos ingresos en centros residenciales.

En este contexto, y conscientes de la necesidad de dar respuesta a situaciones de emergencia social, protagonizadas por integrantes de los colectivos mencionados, que viven solos en sus domicilios y carecen de apoyo sociofamiliar, desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se creó una comisión para la coordinación de dichas actuaciones y que tiene entre sus funciones analizar, valorar y resolver las situaciones que se produzcan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/517/BOJA20-517-00004-4579-01\\_00171989.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/517/BOJA20-517-00004-4579-01_00171989.pdf)

## SE ESTABLECEN LAS BASES QUE ARTICULAN EL PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA PARA LA **SELECCIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO Y LABORAL TEMPORAL** NECESARIO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA OCASIONADA POR EL COVID-19.

[https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/emp-detail-.html?p=/Categorias\\_Principales/&c=107153&n=noticias](https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/emp-detail-.html?p=/Categorias_Principales/&c=107153&n=noticias)

## GUÍAS DE ACTUACIÓN Y RECOMENDACIONES PARA PERSONAS MAYORES, CUIDADORES Y FAMILIARES, ANTE LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID-19.

El Ministerio de Sanidad ha publicando diversas **guías de actuación, infografías y material multimedia dirigido a los profesionales sanitarios y a la ciudadanía** en relación a recomendaciones sanitarias y de salud pública de interés general en el marco de la actual crisis sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19.

Entre las publicadas recomendamos especialmente las siguientes orientadas en particular a las personas mayores y sus cuidadores y familiares:

- Recomendaciones para cuidadores y familiares de personas mayores o vulnerables.  
[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20\\_03\\_31\\_Cuidadores\\_mayores.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20_03_31_Cuidadores_mayores.pdf)
- Recomendaciones para mayores: quédate en casa y cuídate.  
[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19\\_mayores\\_en\\_casa.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_mayores_en_casa.jpg)
- Seguridad en personas mayores para evitar accidentes en el hogar.  
[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19\\_prevenccion\\_accidentes\\_mayores.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_prevenccion_accidentes_mayores.jpg)

- Vídeo con recomendaciones para personas mayores.  
[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/multimedia/RECOM\\_PERSONAS\\_MAYORES2.mp4](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/multimedia/RECOM_PERSONAS_MAYORES2.mp4)
- Guía de actuación para personas con condiciones de salud crónicas y personas mayores en situación de confinamiento. Estado de alarma por COVID-19.  
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/CRONICOS20200403.pdf>

## LISTADO CON PEQUEÑOS COMERCIOS DE BARRIOS DE ALMERÍA ATIENDEN A DOMICILIO EN UNA SOLA WEB.

Los pequeños comercios en Almería han encontrado en una página web la forma de hacerse llegar al resto de la población durante el confinamiento provocado por el estado de alarma de la crisis del COVID-19.

Una idea surgida desde casa y pasa casa, pues la atención se realiza a domicilio. De esta forma, más de 60 comercios de barrios de Almería se han unido a esta iniciativa a través de la web Haybarrio.com en la que **solo es necesario introducir la ciudad o el código postal y aparecen los negocios cercanos.**

<https://haybarrio.com/>

## GUÍA PARA MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La Fundación CERMI Mujeres ha elaborado “No estás sola”, una guía en soporte digital con **recomendaciones prácticas de denuncia de la violencia de género sobre mujeres y niñas con discapacidad en la situación de emergencia por el coronavirus**, con confinamientos prolongados en el propio domicilio. La guía quiere ofrecer a mujeres y niñas con discapacidad y a madres y cuidadoras de familiares con discapacidad, orientaciones sencillas y prácticas sobre cómo denunciar situaciones de violencia de género, que pueden verse agravadas durante el confinamiento derivado del estado de alarma vigente, y pedir ayuda o acudir a los recursos de apoyo disponibles para descubrirlas, evitarlas, perseguirlas y sancionarlas.

<https://www.cermi.es/sites/default/files/docs/novedades/GUIA%20VIOLENCIALF.pdf>

## EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD OFRECE MÁS DE 40 CURSOS GRATUITOS 'ONLINE'

El Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), ofrece a partir del 8 de abril **más de 40 cursos gratuitos 'online'** a través del Área de Formación del proyecto IAJCONNECT **para** que **jóvenes** andaluces puedan beneficiarse de ellos durante el periodo de confinamiento por la crisis sanitaria de la pandemia por Covid-19.

Estos cursos se desarrollan desde plataformas 'online' a través de webinar con una **duración máxima de dos horas cada uno**. Entre sus temáticas, se pueden elegir paquetes empresariales con contabilidad; Office con Word, Excel y Power Point; sesiones en competencias digitales o una ponencia sobre 'Liderazgo en tiempo de crisis'. **En todos los casos, las entidades certifican la formación.**

Más información sobre IAJCONNECT y su Área de Formación en:

<http://www.patiojoven.iaj.junta-andalucia.es/patiojoven/home>

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud/patiojoven/patiojoven/Agenda/andalucia>